

de este Ayuntamiento la licencia municipal para la actividad indicada, para lo cual, en cumplimiento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado en relación con el artículo 86.2 de la LRJ-PAC 30/92, se abre información pública por término de veinte días para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello sin perjuicio de notificación personal a quienes sean tenidos por colindantes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias municipales de la plaza Constitución, número 1.

El horario de los técnicos municipales a los efectos de consulta detallada del expediente es de 10:00 a 13:00 horas los martes y jueves, mediante cita previa (teléfono 942 608 008 - Oficina Técnica).

Laredo, 12 de noviembre de 2007.—El concejal delegado de Obras y Urbanismo, Ángel Vega Madrazo.

07/16229

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Notificación al titular de vehículo abandonado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59-4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula a don Antonio Rodríguez Castillo, DNI 13627778, con último domicilio conocido en la calle Pérez Galdós número 2, 1º B de la localidad de Castro Urdiales, la siguiente notificación:

Se ha constatado que el vehículo de su propiedad, clase turismo, marca y modelo FIAT TEMPRA, matrícula S-0830-Y, permanece estacionado en las inmediaciones del número 4 del barrio San Lorenzo de la localidad de Vioño, con síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir se encuentra allí abandonado y sin que pueda desplazarse por sus propios medios, hallándose en esta situación como mínimo desde el día 23 de agosto de 2006, a tenor de la denuncia formulada en su momento por la Guardia Civil, Puesto de Renedo.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 71-1 a) del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 339/1990, por medio de la presente se le requiere para que en el plazo de quince días proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998 de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado con multa de hasta treinta mil euros como responsable de una infracción grave, (artículo 34-3 b y 35-1 b de citada Ley).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de la responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o bien lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de la Policía Local para formular los trámites correspondientes (artículo 33.2 de la Ley 10/1998).

Renedo de Pielagos, 28 de noviembre de 2007.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

07/16621

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de agencia de viajes, en Marcelino Sanz de Sautuola, 1, bajo.

«Viajes Halcón, S. A.» solicita de este excelentísimo Ayuntamiento licencia para la apertura de una actividad de agencia de viajes, con instalación de aire acondicionado con 5 kW de potencia, a instalar en la calle Marcelino Sanz de Sautuola, número 1, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 17 de octubre de 2007.—El concejal delegado (ilegible).

07/16807

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Doña Ana María de la Hoz Lavín, secretaria del Ayuntamiento de Solórzano.

Que doña Aída Araceli Castro de Bada con DNI. 2059531-L, no ha renovado su inscripción padronal, dentro de los plazos establecidos y habiéndose comprobado que no reside en España se va proceder a darle de baja en el Padrón de Habitantes del Ayuntamiento de Solórzano.

Solórzano, 4 de diciembre de 2007.—La secretaria, Ana María de la Hoz Lavín.

07/16678

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de la inscripción padronal efectuada por doña Carolina Saiz Marín, y su hija, Andrea de la Puente Saiz.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante resolución número 2007003912 de fecha 3 de diciembre de 2007, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de doña Carolina Saiz Marín, y su hija, Andrea de la Puente Saiz, al haberse acreditado que la interesada incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1.690/1986 de 11 de julio para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1.690/1986 de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente a la interesada la citada resolución.

Contra la presente resolución el interesado podrá interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 3 de diciembre de 2007.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/16609